



**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° 144 DE 2024.**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BASADO EN BUENAS PRÁCTICAS CULINARIAS DE COMPETENCIA Y FORTALECIMIENTO, A LOS COMERCIANTES Y VENDEDORES AMBULANTES EN SUS PUESTOS DE VENTA DE COMIDA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA
PLAZO:	2 (DOS) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	(\$ 36.400.000) M/CTE
VALOR APOORTE DEL MUNICIPIO	(\$36.400.000) M/CTE
VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA	\$ 0.00
SUPERVISOR:	HERNAN DARIO PUCHE

INTRODUCCIÓN:

Para dar cumplimiento al contrato N° 144-2024 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A 00LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BASADO EN BUENAS PRÁCTICAS CULINARIAS DE COMPETENCIA Y FORTALECIMIENTO, A LOS COMERCIANTES Y VENDEDORES AMBULANTES EN SUS PUESTOS DE VENTA DE COMIDA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA, presento el siguiente informe de actividades, el cual contiene:

La información general del contrato donde se detalla objeto contractual, valor, plazo, fecha de inicio y periodo correspondiente de ejecución.

El problema surge como una necesidad de la entidad territorial de contratar un personal idóneo para desempeñar las actividades que garantice el cumplimiento del objeto del contrato y brindar asistencia técnica de buenas prácticas culinarias a los pequeños y medianos comerciantes culinarios del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.



PROBLEMA:

La Secretaría de Desarrollo Económico; tiene como funciones entre otras de brindar asistencia técnica y asesoría a los productores y comerciantes del municipio, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar una persona (natural o jurídica) que caracterice las condiciones higiénicas sanitarias de los puestos de comida del municipio de LA APARTADA que plantean un evidente problema de salud pública. En general, los productos vendidos se preparan, manipulan y procesan de acuerdo con métodos tradicionales, sin observar ni siquiera las mínimas normas sanitarias, esto es motivo de gran preocupación en vista de la posibilidad de causar enfermedades entre los consumidores. Con la implementación de buenas prácticas de manufactura en estos puntos se disminuirán problemas de plagas, contaminación por mal manejo residuos sólidos y líquidos, contaminación por mal manejo de utensilios, contaminación por insuficiencia en métodos de conservación, entre otros; factores que son precursores de las ETAs (enfermedades transmitidas por los alimentos) y que afectan de manera directa al consumidor final en el Municipio de la Apartada Córdoba.

JUSTIFICACIÓN:

El municipio de La Apartada Córdoba, no tiene dentro de su planta de personal el personal técnico idóneo, con experiencia acreditada y tiempo disponible para suplicar esta necesidad, con la cual se garantice la brindar asistencia técnica a los pequeños y medianos productores del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agricultura.

MARCO LEGAL

Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) están determinadas en Colombia por la Resolución 2674 de 2013 en el artículo 1 establece: "los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte,

En Colombia, las buenas prácticas de manufactura (BPM) para alimentos están reguladas por el Decreto 3075 de 1997 y vigiladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

El Decreto 3075 de 1997 fue elaborado por el Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Protección Social) que reglamentó la implementación de directrices destinadas a la elaboración inocua de los alimentos, con el objetivo de proteger la salud de los consumidores.

El Invima es la institución oficial de vigilancia y control, de carácter técnico-científico, que trabaja en la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas



sanitarias como: decretos y resoluciones para alimentos, medicamentos, cosméticos, productos de aseo, bebidas alcohólicas, dispositivos médicos, homeopáticos, entre otros

De igual manera el artículo 24 de la ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007, el cual establece que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito, contratación directa y mínima cuantía.

En el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *“con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor”*

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

El contrato de prestación de servicios para fortalecer la gestión administrativa y supervisión se ejecutará en el Departamento de Córdoba, Municipio de La Apartada bajo la supervisión y vigilancia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agricultura.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Pequeños y medianos comerciantes de ventas de comidas, comunidad en general del área urbana y rural del municipio de La Apartada

OBJETIVOS GENERALES

Implementar un sistema de gestión de calidad, basado en buenas practicas culinarias, de competencias y fortalecimiento, a los comerciantes y vendedores ambulantes en sus puestos de venta de comidas, para el buen desarrollo de sus actividades en la zona urbana del municipio de La Apartada Córdoba.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar los sistemas de calidad de la empresa.
- Demostrar conformidad con los requisitos legales nacionales
- Mejorar el proceso de producción.
- Reducir los tiempos de ejecución de las actividades.
- Personal capacitado y consciente de sus actividades de desempeño.
- Mejorar la comunicación interna de la propia organización.
- Demostrar a la sociedad el compromiso de la organización con la seguridad alimentaria.



1. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS:

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA FINAL	05 DE DICIEMBRE DE 2024

2. INFORME CONTABLE DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000.00): amparados en la disponibilidad presupuestal número: 000621 del 06 de Septiembre de 2024. Este valor será cancelado de la siguiente manera: 50% Inicial una vez firmada el acta de inicio y un pago de 50% final una vez finalicen las actividades objeto del contrato y presenten un informe final de actividades a la fecha del corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. Para cada pago el contratista deberá encontrarse a paz y salvo por concepto del sistema de seguridad social integral, en lo referente a la salud, pensión, riesgos profesionales.

2.1 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	VALOR
000621	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$36.400.000

CRP	FECHA	VALOR
000706	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$36.400.000

I. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato	\$36.400.000
Valor del anticipo	\$18.200.000
Valor ejecutado	\$36.400.000
Valor pendiente por cancelar Acta Final	\$18.200.000



RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
000810	01/10/2024	001660	01/10/2024	\$18.200.000
TRAMITE	00/00/200	TRAMITE	00/00/2000	\$18.200.000
			TOTAL	\$1.300.000

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA:

Valor del Contrato	\$36.400.000
Valor del anticipo	\$18.200.000
Valor ejecutado	\$36.400.000
Valor pendiente por cancelar Acta final	\$18.200.000
Valor pendiente por cancelar	\$18.200.000

III. GARANTÍAS

EL CONTRATO NO REQUIERE GARANTÍAS

3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

MES	N° PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	COMFACOR	VALOR
SEPTIEMBRE	9470170400	\$162.500	\$208.000	\$6.800	39.000	26.000	\$52.000	\$494.300
NOVIEMBRE	9465989121	\$162.500	\$208.000	\$6.800	39.000	26.000	\$52.000	\$494.300



Actividades descritas

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:		
N° de actividad	Actividades realizadas	Observaciones
1	DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS PUESTOS DE VENTA DE COMIDA AMBULANTE	Entrevista con los propietarios y equipo auxiliar de los establecimientos. Registro de propietarios ante la Secretaria de Salud Municipal. Aplicación de Lista de Chequeo a cada uno de los puestos. Toma de evidencias fotográficas. Gestión ante la Secretaria de Salud Municipal, para la aplicación de pruebas microbiológicas a manipuladores y superficies. Presentación de Informe de diagnóstico inicial de las condiciones higiénicas sanitarias de cada uno de los establecimientos.
2	CAPACITACIONES EN MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	Introducción a la Preparación y Conservación de Alimentos. Normatividad en Alimentos HACCP Preparación y Manipulación de Alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura Conservación de Alimentos Tecnología de Alimentos Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos. Control de Vectores.
3	Conservación de Alimentos Tecnología de Alimentos	Se da inicio a la tercera actividad, bajo la docencia del Ingeniero Industrial – Tallerista y el apoyo de



	Listados de Asistencia (medio físico) Registro fotográfico	una médica general, quien explico a los asistentes y participantes los cuidados de la salud fundamentales para los manipuladores de alimentos, con el objeto de evitar los riesgos que puedan aparecer durante este proceso
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	100% de ejecución	
Cumplimiento de Metas, Objetivos Y Alcance.	100% de ejecución	

HERNAN DARIO PUCHE MONTES
Secretaria de Desarrollo Económico y Agricultura
Municipio de La Apartada



ACTA FINAL

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°-144-2024 CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO DE LA APARTADA Y LA FUNDACION UNIODS POR EL DESARROLLO
COMUNITARIO**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA APARTADA
CONTRATISTA	FUNDACION UNIODS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BASADO EN BUENAS PRÁCTICAS CULINARIAS DE COMPETENCIA Y FORTALECIMIENTO, A LOS COMERCIANTES Y VENDEDORES AMBULANTES EN SUS PUESTOS DE VENTA DE COMIDA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".
PLAZO	2 (DOS) MESES
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.400.000)
CDP N°	000621 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2024
ACTA DE INICIO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ADICION No 1	\$ 000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 36.400.000
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	02 (DOS) MESES
PRORROGA No 1	NO
VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA FINAL	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 18.200.000)
SUPERVISOR:	HERNAN DARIO PUCHE MONTES



En el Municipio de La Apartada Córdoba, a los diecinueve (05) días del mes de Diciembre del 2024, se reunieron **HEYDIS EDITH RACERO SOLERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.951.788, Representante legal de la FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO, NIT 901.318012-3 quien actúa en calidad de contratista, y **HERNAN DARIO PUCHE MONTES**, Secretario de Desarrollo Económico y Agricultura, supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente Acta final de objeto en referencia:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 36.400.000
ANTICIPO		\$ 18.200.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO		\$ 36.400.000
ADICION No. 01		\$ 000
VALOR TOTAL		\$36.400.000
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		\$ 18.200.000

SON: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 18.200.000)

El presenta acta se firma por las personas que en ella intervienen.

Para constancia se firma la presente a los Cinco (05) días del mes de Diciembre del 2024

HERNAN DARIO PUCHE MONTES
Secretaria de Desarrollo Económico y Agricultura
Supervisor

HEYDIS EDITH RACERO SOLERA
Contratista



**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA
APARTADA CÓRDOBA**

CERTIFICA QUE

LA FUNDACIÓN UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO, identificada con el NIT No. 901.318012-3 Representada legalmente por HEYDIS EDITH RACERO SOLERA, con cedula de ciudadanía No.1.067.951.788, cumplió satisfactoriamente con la ejecución del contrato de Prestación de Servicios N°-144-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, BASADO EN BUENAS PRÁCTICAS CULINARIAS DE COMPETENCIA Y FORTALECIMIENTO, A LOS COMERCIANTES Y VENDEDORES AMBULANTES EN SUS PUESTOS DE VENTA DE COMIDA, PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA**

Dado en La Apartada Córdoba, a los 05 días del mes de Diciembre de 2024.

HERNAN DARIO PUCHE MONTES
Secretaria de Desarrollo Económico y Agricultura
Supervisor